

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9999 JAÉN

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén anuncia:

Que el procedimiento concursal número Apertura Sección 400.05/2009 referente al concursado Latorre Agroindustrial, S.L.U., con CIF número B-22488802 y domicilio en calle Camino de Masegosas, número 5, bajo - Linares, por auto de fecha 24 de febrero de 2014 ha acordado los siguiente:

Primero.- Declarar la conclusión del concurso de Latorre Agroindustrial, S.L.U., y el archivo de las actuaciones.

Segundo.- Aprobar las cuentas presentadas por la Administración Concursal.

Tercero.- Declarar el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, salvo las que, en su caso, se contengan en la sentencia firme de calificación, y así como el cese de los Administradores Concuriales.

Cuarto.- Se acuerda la extinción de la sociedad Latorre Agroindustrial, S.L.U.

Jaén, 24 de febrero de 2014.- El/la Secretario Judicial.

ID: A140012385-1